



ZAPALLAR

18700000

DECRETO DE ALCALDIA N° 2069 / 2021.-

ZAPALLAR, 27 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.838/2021 de fecha 25 de Agosto del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Carta de solicitud de práctica laboral carrera **Servicio Social**, emitido por la **Jefe de carrera** – Instituto Profesional Santo Tomas de Viña del Mar, la Srta. Paz Javiera Rodríguez Vera.
- Antecedentes Personales de alumna **Victoria Andrea Jiménez Osses**.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE Y APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL** para la Alumna **VICTORIA ANDREA JIMÉNEZ OSSES**, Cédula Nacional de Identidad N° de la "**Carrera Servicio Social**".

2° Dicha práctica regirá desde el **20 de septiembre del 2021** y hasta el **23 de diciembre del 2021**, de 37 horas semanales distribuidas de Lunes a Viernes las que realizará en el Colegio Mercedes Maturana Gallardo de Catapilco. La supervisión de la práctica estará a cargo de la **Srta. Andrea Zamora Olate – Asistente Social del Departamento de Administración de Educación Municipal y Coordinadora Comunal Duplas Psicosociales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



César Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Malenado Pinto
"Por Orden del Alcalde"

C: EDUCACIÓN / Práctica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA OSITOS CARIÑOSITOS
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAEM / SEC / jsc

V.Z.C.

BTO